

**AÑO 2024**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE se deje sin efecto la medida del Poder Ejecutivo Nacional de eliminar el Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros - Ley Nacional N° 27467.**

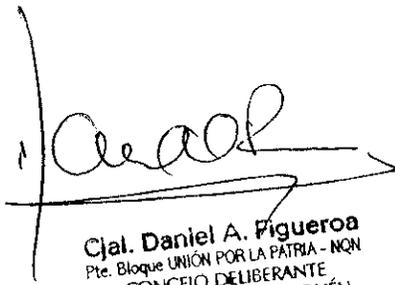
Neuquén, 14 de Febrero de 2024

A la Presidenta  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Sra. Claudia Argumero  
Su despacho:

Me dirijo a Ud. Y por su intermediario al  
cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de  
COMUNICACIÓN adjunto.

Sin otro particular, saludo a Ud.

Atentamente



Cjal. Daniel A. Figueroa  
Pte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NQN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### VISTO:

Que el proyecto presentado por el bloque de diputados de Unión por la Patria en la Honorable Legislatura del Neuquén

### CONSIDERANDO:

Que. Mediante una comunicación pública del Ministerio de Economía de la Nación, el gobierno nacional informa que la Secretaría de Transporte ha decidido la eliminación del Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país. Dicho fondo fue creado por el artículo 125 de la Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 N° 27.467, prorrogado por el artículo 72 de la Ley N° 27.591, y modificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 882 de fecha 23 de diciembre de 2021.

Que. El Fondo de Compensación al Transporte tiene como finalidad equilibrar las asimetrías existentes entre los subsidios que se asignaban al transporte de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y las que recibían las ciudades del interior del país. Esta asimetría genera, a su vez, una brecha significativa entre el costo del boleto en el AMBA y en el resto de la Argentina. En estas circunstancias, el régimen de compensación permitía generar condiciones de acceso razonables al servicio aun cuando la brecha tarifaria se mantuviera

Que. La eliminación del Fondo de Compensación implicaría para la ciudad de Neuquén la pérdida de 160 millones de pesos mensuales de aportes para el funcionamiento de su sistema de transporte público de pasajeros. La pérdida de estos aportes, si no es absorbida por los municipios y la provincia, generaría el colapso de los sistemas de transporte urbano, además de un aumento de tarifas impagable para los usuarios.

Que. Sin transporte público no hay trabajo, ni producción, ni acceso a la educación y a la salud. Su pérdida afecta a los trabajadores, que no pueden llegar a su lugar de empleo, y a las empresas e industrias, que lo requieren para mantenerse en marcha. La destrucción de los sistemas de transporte locales impacta de lleno en la calidad de vida de las familias y pone a las ciudades del interior del país al borde del estallido social.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE**

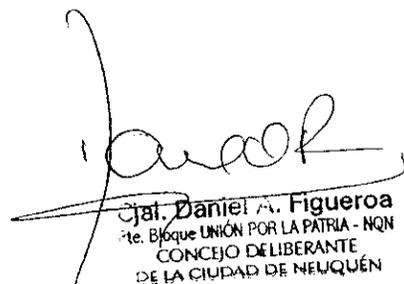
### **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):**.....- Su rechazo a la eliminación del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros creado mediante la ley 27.467 para contribuir al equilibrio federal entre el AMBA y el interior del país en materia de transporte automotor urbano y suburbano.

**ARTÍCULO 2º):** Que solicita al Poder Ejecutivo Nacional que deje sin efecto la medida, dado el impacto negativo que produciría en los sistemas de transporte público de pasajeros de las provincias argentinas y en sus usuarios.

**ARTÍCULO 3º):** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-**

  
Cjal. Daniel A. Figueroa  
Inte. Bloque UNIÓN POR LA PATRIA - NQN  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

... la Ciudad de Neuquén  
14 02 24 02 12:59  
Merco  
Legislativa

14 02 2024 - 0091/2024  
0103/2024  
Merco  
Gueyos 12:59

Por disposición del O. Deliberante Sesión \_\_\_\_\_  
Nº \_\_\_\_\_  
Pase a la Comisión Legislativa  
Dirección N.º 1. Legislativa